



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

27 JUN 2003

Salta,

Expediente N°: 12.071/03

RESOLUCION -D- N° 193703

VISTO:

La Resolución N° -D- 105/03 de esta Facultad, a través de la cual se concede licencia por maternidad, período pre-parto, a la Lic. Claudia María del V. DOMINGUEZ, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de sesenta (60) días a partir del 08 de Abril y hasta el 07 de Mayo de 2.003 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Sanidad extendió el Certificado Médico de post-parto por (60) sesenta días.

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del decreto 3413/79.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

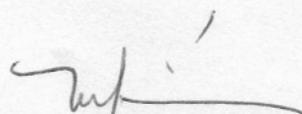
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Conceder licencia por maternidad, período post-parto, a la Lic. Claudia María del Valle DOMINGUEZ, D.N.I. N° 20.881.492, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de sesenta (60) días a partir del 08 de Mayo y hasta el 06 de Julio de 2.003 inclusive, de acuerdo al certificado médico expedido por el Departamento de Sanidad que consta en fs. 6 de las presentes actuaciones.

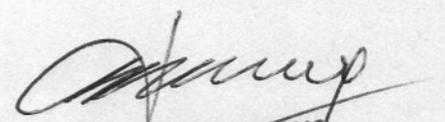
ARTICULO 2°. Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del decreto 3413/79.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud